

DECRETO No. 185 DE
27 JUN 2023
POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023
EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el artículo 119 de la ley 2200 del 08 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el inciso primero del artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, indica que *“El Gobierno Departamental podrá incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, mediante decreto, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos”*. Lo anterior en concordancia con el artículo quincuagésimo cuarto de la Ordenanza 097 del 2 de diciembre de 2022.

Que el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, estableció dentro de las atribuciones de los gobernadores la de *“Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional”*.

Que de conformidad con el artículo 80 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, la Directora Financiera (E) de la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 072 – 2023 de fecha 27 de junio de 2023 indicó *“que teniendo en cuenta que la Ordenanza 103 de 2023, le da la potestad al Director Financiero de Contaduría para expedir las certificaciones que permiten adicionar recursos al Presupuesto y teniendo en cuenta el Convenio Interadministrativo 3205 de 2023, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, asigna al Departamento de Cundinamarca el valor de \$6.168.129.570 – Vigencia 2023 y se requiere sean adicionados al Presupuesto General del Departamento – Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, fondo 5-4200 Convenios Departamentales”*. De acuerdo a lo anterior la Contadora del Departamento (E) certifica que *“el valor de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$6.168.129.570), pueden ser adicionados al Presupuesto General del Departamento de la Vigencia 2023”*.

Que la Secretaria de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, mediante oficio radicado vía mercurio No. 2023330002 del 27 de junio de 2023, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal por la suma de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$6.168.129.570), indicando que son recursos de destinación específica que se derivan del Convenio Interadministrativo 3205 de 2023, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, los cuales se adicionarán en la *“meta 212 “Brindar conectividad a 8 sectores del departamento a través de la Autopista Digital de Cundinamarca ADC”, del*


Gobernación de Cundinamarca


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 185 DE

27 JUN 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

producto 02 “Servicio de conexiones a redes de servicio portador”, para la implementación del sistema digital ambiental del departamento de Cundinamarca en los municipio de la cuenca del Río Bogotá, mediante el despliegue y puesta en marcha de kioscos digitales, a través de los cuales los ciudadanos tendrán acceso a los sistemas de información ambiental”.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0224 del 27 de junio de 2023, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
14-03-2023	2020004250283	Ampliación de la conectividad de datos en los municipios de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 28 de junio de 2023, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$6.168.129.570), según certificación del Secretario Técnico de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 28 de junio de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento para la vigencia fiscal 2023, la suma de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$6.168.129.570), con base en la certificación No. SH – DFC – 072 – 2023, expedida por la Directora Financiera de Contaduría (E) del Departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
1				Ingresos	6.168.129.570
1.2				Recursos de capital	6.168.129.570

DECRETO No. 185 DE

27 JUN 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
1.2.13				Reintegros y otros recursos no apropiados	6.168.129.570
1.2.13.02				Recursos no apropiados	6.168.129.570
1.2.13.02.01				Convenios	6.168.129.570
1.2.13.02.01.204		99999	5-4200	Conv. Dpartamento CAR 3205 de 2023	6.168.129.570
TOTAL ADICIÓN					6.168.129.570

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2023 de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, la suma de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$6.168.129.570), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1128
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!	6.168.129.570
			23					TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	6.168.129.570
			01					PROGRAMA-Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic) en todo el territorio nacional	6.168.129.570
						212	Producto	META PRODUCTO -Brindar conectividad a 8 sectores del departamento a través de la Autopista Digital de Cundinamarca ADC.	6.168.129.570
			2020004250283					PROYECTO - ampliación de la conectividad de datos en los municipios de Cundinamarca	6.168.129.570
23	Inversión	5/212/CC	20200042502832301028	5-4200	028			PRODUCTO- Servicio de conexiones a redes de servicio portador	6.168.129.570
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES									6.168.129.570

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 1853 DE

27 JUN 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

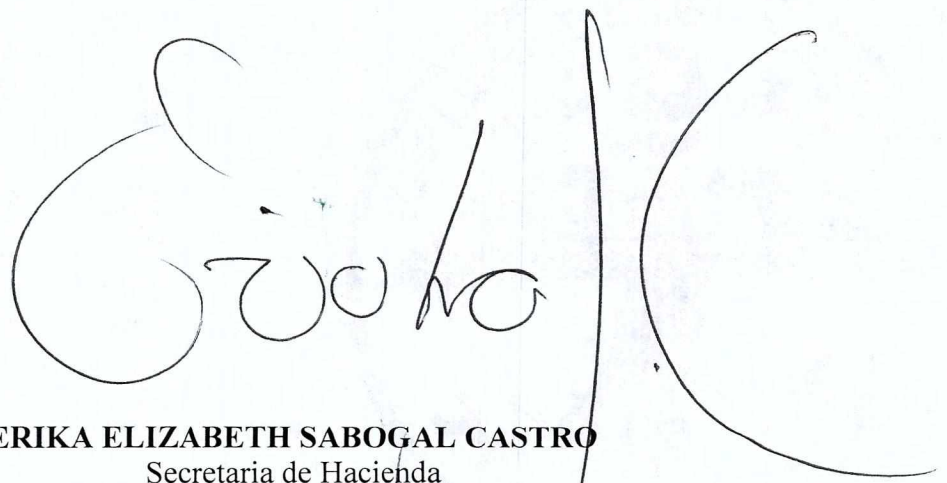
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

27 JUN 2023



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



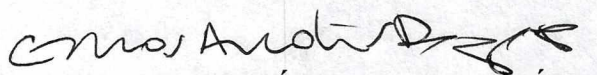
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 185 DE

27 JUN 2023

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


SANDRA PATRICIA GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
TIC

Proyectó: **Jair Steven Turriago Moreno**
Contratista - Dirección de Presupuesto SH

Verificó: **Fabian A. Lozano R.**
Asesor - Dirección de Presupuesto SH
Orlando Ramirez Gomez
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Julio Cesar Traslaviña
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Fernando Parra Méndez
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Jairo Alejandro Alvarez Jiménez
Profesional Universitario

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Trada**
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **Ana Cilenia Peláez Jiménez**
Directora de Finanzas Públicas (E)
Diana Carolina Torres Castellanos
Directora de Seguimiento y Evaluación - S. de Planeación

Aprobó: **Diego Mauricio Lara Abella**
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación
Freddy Gustavo Orjuela Hernández
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

EX